

pública Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.

Agustín Aristy,
Secretario interino.

Resolución Nº 1565, del Senado, aprobando los nombramientos diplomáticos de los señores Alfredo Fernández Simó y Manuel Cabral.— G. O. Nº 6710, del 15 de Noviembre de 1947.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1565.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Alfredo Fernández Simó, como Segundo Secretario de la Embajada de la República Dominicana en la Nación Argentina y Manuel Cabral como Segundo Secretario de la Legación de la República Dominicana en Colombia.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.

Agustín Aristy,
Secretario interino.

Ley Nº 1567, sobre Barrios de Mejoramiento Social.— G. O. Nº 6711, del 19 de Noviembre de 1947.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

rogada y Sustituida
Ley 1875, año 1948
40 6281 **HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 1567.

Art. 1.— El Consejo Nacional de Previsión Social previsto por el artículo 6 de la Ley Nº 1399, del 19 de Abril de 1947, además de las atribuciones consultivas que le confiere el refe-